

# EL DIARIO CATÓLICO

Año VIII.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 2128.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
40, José M. Quadrado, 40, Imprental  
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca), viernes 14 de Mayo de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Al mes, adelantado en pesetas 0.75.  
Pago adelantado

## Cosas de antaño

VI

Por lo que hemos dicho de los antiguos Gremios de industriales y artesanos, habrán podido apreciar nuestros lectores en aquella sabia y cristiana organización corporativa un cúmulo de cosas sumamente laudables, que deberían restaurarse o imitarse, con la creación de asociaciones análogas y en conformidad con las racionales exigencias de la época moderna.

La libertad, nacida del pueblo, sin apoyo de la autoridad superior, era su distintivo, con lo que sus trabajos los Gremios, sin peligro de bastardeamiento degenerar en licencia, por violación de las morales de los Estatutos que tenían entre sí trabados a todos sus miembros.

En el día de hoy los hombres se han vuelto muy egoístas, aborrecedores del yugo, rebeldes a la autoridad, desleales, apegados sólo a lo sensitivo. Se busca y se da hoy a casi todas las Instituciones sociales sólo base jurídica, en vez de base moral y religiosa, que era lo que sustentaba en su ser los Gremios antiguos. Sus reglamentos originados comúnmente de cofradías locales, se extendían a limitado número de personas, sin necesidad de abrazar regiones enteras. Hoy, por el contrario, las relaciones que entablan los trabajadores de la industria, han de abarcar reinos y continentes, a que no se puede dar abasto sin intervención de la pública autoridad. Con todo esto, no eran corporaciones meramente económicas los antiguos Gremios, sino que tenían también su sello de públicas y políticas.

Peró lo que más las calificaba era la especie de monopolio y centralización, semejable al comunismo, si bien de muy distinta forma del comunismo socialista moderno. El trabajo era tan propio del Gremio, que ningún industrial o artesano no afiliado a la corpora-

ción, desposeído del diploma de capacidad, podía ejercitar la industria o el oficio, según constaba en los Estatutos a que los agremiados se sometían con juramento.

Los talleres, los materiales, las obras fabricadas venían a ser dependencias de la corporación o Gremio, de modo que se labraban en común, se vendían en común, se negociaban en común, sin que hubiera lugar a fraude, a precio voluntario, a adulteración, a trato injusto de ninguna suerte. Hoy, sucede absolutamente todo al revés de entonces. De aquí el gran desbarajuste que reina en la vida económica y social. Nadie está contento: nadie vive tranquilo. Bien puede aplicarse hoy a la sociedad, lo que dicen los sagrados Libros de los progenitores del género humano: «el hombre no entendió ni supo apreciar su primitivo estado de honor en que fue creado y se hizo semejante a los irracionales.»

Parafraseando estas palabras, podemos también decir, que la sociedad no ha sabido apreciar los incomparables beneficios que le producían los Gremios: los abolio y ha caído en los mayores desordenes económicos y sociales. Así, por desgracia, lo estamos viendo y palpando.

Al Gremio tocaba la aprobación de los maestros, la educación de los aprendices, la vigilancia de los mozos; de cuya formación estaban excluidos los maestros indignos por sus procederes morales y religiosos. Porque la vida cristiana era el fundamento de la corporación, a cuyas expensas se celebraban solemnes y sagrados cultos en capilla propia, con estandarte propio, con procesiones aparte.

Asimismo concurrían los cuerpos de artes y oficios a las elecciones políticas, al socorro de la patria, a las guerras y públicos peligros. En semejantes casos la honra del Gremio se miraba con tanta solicitud, con tanto interés,

cualesi de ella perdiese el buche, de toda la corporación. Nada digamos, por no repetir lo que llevamos dicho, de la comunidad de auxilios prestados a los difuntos, enfermos, inválidos, viudas, huérfanos, a quienes el Gremio socorría conforme a la necesidad en que se hallaban sus agremiados.

Por manefa, que las corporaciones obreras antiguas, guardando sus reglamentos, se acomodaron admirablemente a las condiciones económicas morales y sociales de aquellas tiempos, por haber mantenido el espíritu de comunidad entre sus miembros, sin dar ocasión a conflicto alguno social, con afianzar los derechos individuales de cada uno. ¿Quién sino la Religión cristiana merece alzarse con la gloria de la benemérita institución de aquellos meritorios Gremios, que los economistas modernos no pueden menos de alabar, pues la ven justificada por verdaderos bienes, hechos a la sociedad civil y doméstica por espacio de muchos siglos? No es extraño, pues, que al considerar el magnífico espectáculo que dieron de sí al mundo social aquellos Gremios de artes y oficios, por el cristiano espíritu que los gobernaba, se levanten ahora las lastimeras voces de los católicos, que echando menos aquellas ejemplares corporaciones obreras, deploren su abolición y hagan esfuerzos supremos por verlas de nuevo introducidas. Porque hoy no basta pregonar derechos de la familia obrera, necesario es defenderlos de suerte que el individualismo no los exponga a contingencia fatal.

La Revolución francesa, que fué semillero de incalculables males para la sociedad, inició la abolición de los antiguos Gremios, que daban al trabajo apoyo y protección. España imitó también a la nación vecina y so pretexto de libertar al trabajador, dejaronle sus mentidos defensores aislado y desarmado en manos del capital.

Ahora se agitan en la sociedad dos fuerzas contrarias que labran para reponer al trabajador en el puesto que le corresponde. El catolicismo organizando cristianamente el trabajo, fundando cooperativas, cajas de crédito, sindicatos y Juntas de reformas sociales. El socialismo, por el contrario, obsesionando a sus ilusos adeptos, con las halagadoras promesas de traernos la felicidad, por la que tanto sueñan, con la ruina de la religión, de la familia y de la propiedad, esto es, con el insostenible sistema bolchevista moderno. ¿Qué utopía, qué guerra, qué absurdo!

G. V.

## Reglamento

del Comité de pieles, curtidos y calzados, creado por Real Orden de 8 de Noviembre de 1919.

(Continuación)

### CAPÍTULO II

#### Funcionamiento del Comité.

Artículo 9.º El Comité para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, podrá emitir con carácter general de todos los comerciantes de pieles, curtidores, almaceenistas de curtidos, fabricantes de correas y fabricantes y comerciantes de calzado, cuantos datos estime conducentes a los fines que le han sido confiados. Y para resolver podrá llamar a los interesados, practicar investigaciones, abrir informaciones orales y en general valerse de cuantos medios estime pertinentes para el esclarecimiento del caso.

### CAPÍTULO III

#### Estadística

Artículo 10. El Comité formulará la estadística respectiva de cada ramo a cuyo efecto todos los comerciantes y fabricantes del Reino afectados por dicha Real orden deberán remitir al Comité el último día de cada mes relación jurada por duplicado de sus existencias en dicho día, con detalle de

Contribuciones.

La cobranza de las Contribuciones Rústica, Urbana, industrial, carruajes de lujo, Casinos y Utilidades, correspondiente al primer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar en esta ciudad, durante los días 14 al 18 del actual.

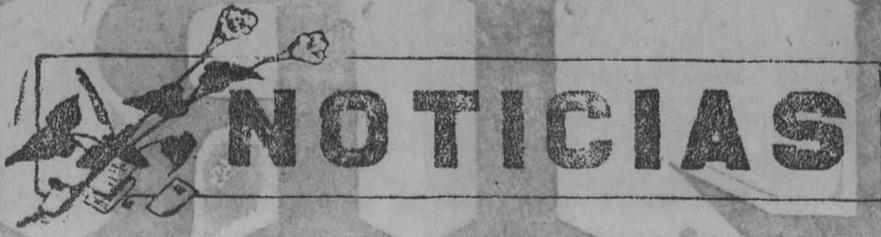
Vapor.

El «Ciudadela» saldrá esta noche para Palma de Mallorca.

Dicho vapor, en su viaje de ayer fué portador de unas 60 toneladas de carga.

Harinas.

El vapor «Ciudadela» trajo ayer 400 sacos de harina, el pailebot «Flor del Mar» ha traído 200 y «La Paloma» 100.



Rogativas.

Ante la aflictiva situación en que se encuentran los campos de Menorca por falta de lluvias, y a petición de la Federación Católica Agraria de esta Isla, el Excmo. Sr. Obispo ha tenido a bien disponer, que la próxima peregrinación diocesana a Monte Toro tenga además de los fines propuestos, el carácter de rogativa pública, y que después de la Misa solemne, se rezen en el Santuario las Letanias de los Santos en demanda de lluvias.

Pidamos a la celestial Patrona de Menorca, a la milagrosa Mare de Deu del Toro, nos alcance de su divino Hijo la tan suspirada gracia.

Defunciones.

Hoy tenemos que dar cuenta a nuestros lectores del fallecimiento de dos virtuosas señoras, cuya muerte ha producido sensible impresión en esta ciudad.

La noble señora doña Elena de Olivar y Dusvals, viuda de Simón, era muy conocida y muy apreciada por sus sentimientos caritativos, por la nobleza de su corazón y por su trato sumamente afable. Señora de arraigadas creencias religiosas, se distinguió siempre por sus sólidas virtudes, que puso de manifiesto de un modo innegable durante su última enfermedad, cuyas molestias soportó con ejemplar resignación.

Murió conforada su alma con la devota recepción de los últimos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

El entierro de su cadáver tendrá lugar a las cinco de esta tarde, y no dudamos en afirmar que dicho funebre acto constituirá una general manifestación civil.

Deseanse en paz el alma de la difunta, y reciba su distinguida familia, en particular su hijo nuestro queridísimo amigo don Juan Simón, la expresión de nuestro más sentido pésame.

A las cinco de esta mañana y a los 67 años de edad, ha muerto cristianamente la distinguida señora doña Antonia Fedech Vives, viuda de Benjamín, madre de nuestro particular y querido amigo Rto. Sr. D. Miguel Benjamín, Pbro., Beneficiado organista de esta Catedral.

Mujer de singulares virtudes y de ejemplar paciencia, gozaba del cariño de los suyos y de cuantos tenían el gusto de tratarla.

Ha muerto después de recibidos los santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

La conducción de su cadáver al cementerio se verificara esta tarde a las seis.

Reciba su familia y en particular nuestro amigo, la expresión de nuestra más sentida condolencia.

Pedimos a nuestros lectores se sirvan tener presente en sus oraciones las almas de las referidas difuntas.

R. I. P. A.

Comisión.

Hallándose en Madrid una comisión de Baleares al objeto de gestionar ante el Gobierno la venida de un cargamento de trigo argentino, para ser repartido en las Islas Baleares, de cuya comisión forma parte al Excmo. Sr. Conde de Torre-Saura, los que suscriben, en vista de la escasez de este cereal en Menorca, telegrafiaron ayer como sigue:

«EXCMO. SR. CONDE DE TORRE SAURA, San Mateo, 22. — Madrid. Estando vapor «Claudio» amarrado Arsenal Mahón con cargamento trigo intervenido y agotada existencia trigo «España» según Delegado y Alcalde Mahón telegrafado Ministro Gobernación interesando una partida de quinientas toneladas para conjurar conflicto Menorca, suplicándole interponga su influencia apoyando petición. Sigue carta. Saludos»

PONS, ARGUMBAN Y CIA

Nuestro servicio especial telegráfico

De política

Consejo.

Madrid, 13. — 2.13.

Bajo la presidencia del Sr. Dato, anoche, celebró el Gobierno Consejo.

La reunión no fué muy larga. Acordóse dar solución a varios asuntos y fueron aprobados algunos trámites.

Nombramientos.

En el Consejo de anoche el Gobierno acordó hacer los siguientes nombramientos:

- Subsecretario de Gobernación el Sr. Ruano. Director de Comunicaciones el Sr. Colombi. Subsecretario de Instrucción el Sr. Conde de Peñarroya. Director de Bellas Artes, el señor Leami.

Sociales

Atentado sindicalista.

Madrid, 13. — 4.10

Comunican de Barcelona que los sindicalistas asesinaron a tiros al panadero Pedro Torrente. Los asesinos fueron detenidos.

Van a la huelga.

Madrid, 14. — 2.00

Los mineros de Peñarroya han roto sus relaciones con el Gobierno.

El Comité ha anunciado que declararán la huelga general.

Se hacen gestiones para solucionar el conflicto.

Piden los mineros aumento de jornal.

Varias

Grandiosa tormenta sobre Madrid. — Daños. — Casas inundadas.

Madrid, 14. — 6.40

Ha caído sobre esta Capital una horrible tormenta de granizo que ha causado importantes daños.

El granizo fué tan copioso que tuvo que interrumpirse la circulación de tranvías y coches.

En las afueras hizo piedras causando graves daños a los campos.

Las lluvias fueron también torrenciales, inundándose la parte baja de muchas casas.

La tormenta duró más de una hora.

No hubo desgracias personales.

Del extranjero

Dimisión de un Gobierno.

Madrid, 13. — 7.00

De Roma comunican que el señor Nitti ha presentado la dimisión de todo el Gobierno.

El Rey ha llamado en consulta a varios personajes políticos.

los aumentos o disminuciones de las mismas con relación a la anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino al mercado nacional o al extranjero, así como los almacenes donde tengan depositadas dichas existencias.

No se podrá facilitar a persona extraña al Comité ningún dato referente a existencias, destinos, etc., de pieles, de curtidos y de calzados, sin previo acuerdo del mismo en pleno.

Artículo II. A los efectos de la estadística a que se refiere el artículo anterior, las relaciones juradas que presenten al Comité deberán contener los detalles siguientes, sin perjuicio de los demás que, en cualquier tiempo creyese oportuno pedir al Comité: a) En las relaciones de los abastecedores, cortadores almacenistas y en general los poseedores de cueros y pieles en bruto, los interesados harán constar la procedencia nacional o extranjera, la clase y denominación de las pieles y su peso por unidad; o por decenas las que habitualmente se especifiquen así, b) Los fabricantes de curtidos anotarán separadamente en sus relaciones las cantidades que tengan de pieles y cueros en bruto, en curso de fabricación y terminados, con sus pesos unitarios respectivos en cuanto a los artículos que se venden por peso. En la misma forma declararán con la debida separación sus existencias destinadas a la fabricación de correas; c) Los fabricantes de calzado harán constar sus existencias de pieles y suela y las cantidades de calzado en construcción, con separación de las cifras del que tengan terminado; d) Los almacenistas y poseedores de curtidos y de suela consignarán también en la relación de las existencias que posean, los materiales de producción nacional, aparte de los que sean de fabricación extranjera; e) Los fabricantes de correas para maquinaria declararán la existencia de cueros o cropones que posean; f) En las relaciones que presenten los vendedores de calzado se harán constar por separado los pares para caballero, señora y niño, sin especificar clase, y los que además se dediquen a la confección, sea a la medida o para la venta, declarando al propio tiempo la existencia detallada de las pieles y suela que posean.

(Continuado)

